

Promesas y críticas a normativa para resolver conflictos en el trabajo

Las dos caras de la nueva Justicia Laboral



El 30 de abril comienza a regir un nuevo sistema judicial para resolver los conflictos laborales, sobre todo por despidos en el sector minero por la crisis económica y bajas en el precio del cobre.

» Jueces y defensores especializados tendrán a su cargo litigios entre los trabajadores y empresas

JORGE MELIN FALCÓN
jmelin@mercurioantofagasta.cl

El próximo 30 de abril entrará en vigencia en la Región de Antofagasta la nueva Justicia Laboral, un cambio equivalente a la Reforma Procesal Penal, y que se espera transforme completamente la manera en que se resuelven los conflictos del sector en tribunales.

Mientras el coordinador nacional de la implementación de la nueva Justicia Laboral, Zarko Luksic, cree que el balance hasta ahora (el sistema ya rige en otras partes del país) es positivo -lo que a su juicio augura una expedita partida en la zona-, existen dudas como las planteadas por el presidente regional de la CUT, Roberto Sepúlveda, y el concejal Jaime Araya, sobre todo por el incremento de causas a raíz de la crisis económica. Y especialmente por despidos.

RAPIDEZ

A juicio de Luksic, la gran ganancia para trabajadores y empleadores está en la rapidez que se le imprime a los juicios. De un promedio de un año y medio antes de la reforma, ahora se pasa a un mes y medio, aseguró.

Además, el personero estima que de las 1.100 causas que la justicia del Trabajo tramita al año actualmente en la región, con la entrada en funcionamiento de esta reforma la cifra subirá a 1.400 en 2009.

Con ello, espera que no se produzca un atochamiento de los nuevos tribunales.

Otro aspecto que destacó es la alta incidencia de juicios terminados en conciliación entre las partes (50% de los casos), así como que el 90% de las causas se resuelva en favor de los trabajadores.

MEJOR

Para el presidente del Colegio de Abogados de Antofagasta, Carlos Boinilla, lo que se viene también será positivo.

El tema fue discutido incluso la semana pasada en una jornada organizada por la entidad gremial y en la cual hubo exposiciones sobre el nuevo

sistema. Asistieron más de 50 abogados de la capital regional.

"En lo personal, creo que lo que viene será mejor que lo que teníamos, el procedimiento será más rápido y a esta altura pienso que ya todo está listo para partir", comentó.

Para el dirigente, la actual crisis económica no debiera hacer correr peligro a la reforma, más que nada porque en las regiones donde ya ha comenzado el sistema, no se produjo una explosión de demandas que dificultara la acción de los tribunales. "Todos di-

LO QUE VIENE

- Más jueces y funcionarios para atención.
- Más juzgados especializados en todo el país.
- Defensa jurídica profesional y especializada para quienes no tengan recursos.
- Juicios más rápidos y transparentes.
- Efectiva protección de los derechos de los trabajadores.



cen que en Antofagasta no habrá un colapso de ese tipo", opinó.

Sin embargo, Zarko Luksic admite algunas dificultades. Como los problemas para hacer efectivas las penas pecuniarias cuando el juicio se ha resuelto por un empleador "rebelde", esto es, que no se presentó a tribunales. Faltan receptores y camiones para materializar los remates que permitan dar cumplimiento al fallo del tribunal en favor del trabajador.

COMPETENCIA

En lo inmediato, Luksic precisó que la reforma de la Justicia Laboral implicará la puesta en marcha en la re-

Sólo 3

JUECES TRAMITARÁN TODAS LAS CAUSAS EN EL TRIBUNAL LABORAL DE ANTOFAGASTA.

gión de un tribunal en Antofagasta con 3 jueces (con jurisdicción para Antofagasta, Mejillones y Sierra Gorda) y de un tribunal en Calama, con 2 jueces.

Además, la región contará con 4 jueces de competencia mixta (ven causas civiles y laborales) en Taltal (2), Tocopilla y Mejillones, así como con 6 defensores laborales.

Estos últimos representarán a aquellos trabajadores cuyos sueldos sean inferiores a los \$300.000.

En la Región de Antofagasta, las previsiones según Luksic apuntan a que la mayor parte de las causas correspondan a despidos (despidos injustificados y nulidades de despidos),

de acuerdo con la tendencia actual y a las proyecciones de la crisis económica.

SISTEMA

A los trabajadores, el coordinador nacional del sistema recomendó acercarse a las oficinas de defensa laboral (en Antofagasta, Washington 2461), mientras que a los empleadores informarse bien del sistema y asesorarse, "para no infringir la norma laboral".

Zarko Luksic visitará hoy Antofagasta para participar en un seminario organizado por el Consejo Regional de Usuarios (CRU) sobre la nueva Justicia Laboral.

Promedio

Las estimaciones son que el promedio de los juicios baja de un año y medio antes de la reforma, a un mes y medio

90 por ciento

de las causas se resuelve a favor de los trabajadores en el nuevo sistema. El 50% del total son conciliaciones.

OPINIÓN



RODRIGO DELAVEAU

Dir. Programa Justicia Libertad y Desarrollo

¿Igualdad ante los tribunales?

Este mes entrará en vigencia en la región el nuevo procedimiento laboral. Después de dos postergaciones, y reformas sobre reformas, dicho proceso ha presentado algunas aristas en las regiones en que ya se encuentra operando. Hay reclamos de los abogados por tener que enfrentar a jueces que no han sido capacitados suficientemente. Lo anterior se refleja en que algunos jueces estén evitando el proceso y dictar sentencias, forzando a un “acuerdo”. Ha costado llenar las vacantes para jueces y en muchos casos han sido cubiertas por ex funcionarios de la Inspección del Trabajo, lo que podría afectar la imparcialidad del tribunal. En Punta Arenas casi todas las demandas monitorías presentadas por trabajadores han sido acogidas, lo que es inconsistente con la estadística histórica.

Hay reclamos de los abogados por tener que enfrentar a jueces que no han sido capacitados suficientemente

Luego, ha existido gran disparidad de criterios en cuanto a la aplicación del procedimiento entre los jueces especializados (del Trabajo) y los de competencia común. Finalmente, se debe estar atento a los “defensores laborales”. Creados al alero de las Corporaciones de Asistencia Judicial, el criterio para ser defendido por estos abogados del Estado no es ser pobre, sino trabajador dependiente, lo que puede generar diferencias odiosas. Por eso, son preferibles otros mecanismos de defensa profesional jurídica a quienes no puedan pagar un abogado, como otorgar vouchers para que cada persona pueda elegir el abogado de su preferencia.
